SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014 DANE 105001026514 - NIT 900817827-6



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 2 de 2022 25 de mayo de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública № 02 de 2022 para el (la):

MANTENIMIENTO DE CONSOLA DE SONIDO, MICROFONOS Y CAMARAS, INCLUYE SUMINISTROS

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública № 02 de 2022

cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO DE CONSOLA DE SONIDO, MICROFONOS Y CAMARAS, INCLUYE SUMINISTROS

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:	
1.	PARLANTES Y SONIDO HF SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

PARLANTES Y SONIDO HF SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 02 de 2022 A: PARLANTES Y SONIDO HF SAS con NIT. 900563042-1 cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO DE CONSOLA DE SONIDO, MICROFONOS Y CAMARAS, INCLUYE SUMINISTROS

Por valor de \$3,600,000

TRES MILONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de

Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No $\underline{3}$ con fecha $\underline{5}$ de mayo de 2022 Compromiso No $\underline{3}$ con fecha $\underline{25}$ de mayo de 2022

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCARITA MARIA SANCHEZ LEON

Rectora